

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE BATERIAS BUS.

HUÉPIL, 11 DE MARZO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3801 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Batearías para Bus Hino RZ 47-47.
5. De las cotizaciones Armando Cansino Capel. Rut: [REDACTED], por un valor de \$ 278.000 Comercial Dinsa Ltda Rut: 78.588.000-5, por un valor de \$ 333.176 y Ferretería El Constructor Rut. [REDACTED] 8 por un valor de \$ 330.796
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Armando Cansino Capel RUT: [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para Bus Hino RZ 47-47, al proveedor Armando Cancino Capel RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 278.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELDR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FMMB/GEPL/WSE/SMFM/msma